

DECRETO N° 634 /

TEMUCO, 17 FEB. 2025

**VISTOS:**

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 28 de marzo 2019, donde se le transfiere el puesto N° 82 del bandejon 3 Feria Pinto al Sr. Eusebio Monsalve Zabala.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que el asignatario que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.
- 3.-Informe socioeconómico de la Sra. Anyela Monsalve Morales, a quien se le transferirá el puesto N° 82 del bandejon 3 Feria Pinto.
- 4.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.
- 5.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

**DECRETO:**

- 1.-Autorícese la transferencia del puesto N° 82 del **Bandejón 3 de la Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

**BANDEJON N° 3**

Nombre del titular actual	: EUSEBIO MONSALVE ZABALA
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 82
Rubro	: QUESOS
Rol de Permiso	: 383-126
Rol Impuesto	: 383-657
Nombre nuevo contribuyente	: ANYELA BELEN MONSALVE MORALES
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Rubro	: QUESOS

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/cem.-

c.c.

Jurídico  
Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO  
Departamento Desarrollo Económico



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

